

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y  
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE  
ZUMPANGO**



**AGOSTO 2024**

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

Derechos Reservados  
Cuarta Edición, Agosto 2024  
Municipio de Zumpango 2022-2024.  
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.  
Av. Juárez  
Zumpango, estado de México C.P. 55600

AGOSTO 2024.

Impreso y elaborado en Zumpango Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>II. OBJETIVO DEL MANUAL</b> .....	4
<b>III. BASE LEGAL</b> .....	5
<b>IV. ESTRUCTURA DE PROCEDIMIENTOS</b> .....	6
<b>V. PROCEDIMIENTO</b> .....	9
<b>VI. ORIENTACIÓN JURIDICA</b> .....	10
<b>VII. SIMBOLOGÍA</b> .....	19
<b>VIII. REGISTRO DE EDICIONES</b> .....	20
<b>IX. DISTRIBUCIÓN</b> .....	20
<b>X. VALIDACIÓN</b> .....	21
<b>XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN</b> .....	22

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, tiene como atribuciones y facultades fundamentales; Planear, Coordinar, Operar y Supervisar en general los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento en el municipio. Para lograr estos objetivos es importante contar con este manual de procedimientos, instrumento administrativo que permite conocer el funcionamiento interno de los órganos administrativos de la actual administración, a través de la descripción de las actividades secuenciales. El presente manual contiene información de cada uno de los procedimientos en los rubros tales como la descripción del puesto y funciones. Este documento es un instrumento en permanente actualización dispuesto a incorporar las adecuaciones que realicen los órganos administrativos a sus procesos.

## **II. OBJETIVO DEL MANUAL**

El Manual de Procedimientos, es un ordenamiento normativo interno, para la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, mismo que tiene como designio, establecer de manera clara la organización, objetivos, responsables de las actividades y procedimientos a seguir en cada una de las funciones referentes a Protección Civil, obteniendo así una mayor eficiencia en las actividades que se tienen encomendadas.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

### **III. BASE LEGAL**

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
- LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- NTE-001-CGPC-2016.
- NTE-002-CGPC-2017.
- NOM-003-SEGOB-2011.
- NOM-008-SEGOB-2015.
- NOM-009-SEGOB-2015
- BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
- REGLAMENTO MUNICIPAL VIGENTE.
- CATALOGO MEXIQUENSE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE BAJO RIESGO.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## IV. ESTRUCTURA DE PROCEDIMIENTOS.

### NOTIFICACION



#### CÉDULA DE NOTIFICACION

Zumpango, Estado de México, a \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ del año 2024

**NOMBRE DEL RESPONSABLE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:**

**DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL:**

**ACTIVIDAD O GIRO COMERCIAL:**

**PRESENTE**

En el municipio de Zumpango, Estado de México, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024, el C. \_\_\_\_\_ con funciones de Inspector, Notificador, Verificador, y Ejecutor habilitado por parte de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Ayuntamiento Constitucional de Zumpango, Estado de México, Administración 2022-2024, identificándose con credencial laboral y oficio de habilitación **CGPCYGIR/OFF/\_\_\_\_\_/2024**, me constituí en el inmueble marcado con el número \_\_\_\_\_, de la calle \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, en el Municipio de Zumpango, Estado de México en esta entidad federativa, **C. P. \_\_\_\_\_**, cerciorándome por medio de NOMENCLATURA \_\_\_\_\_, que es el domicilio de la persona al rubro citada, Atendiendo la presente diligencia de notificación con la persona, (dueño, representante, o apoderado legal) al rubro citada, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, identificándose con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en su carácter de, \_\_\_\_\_ a quien en este acto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 118 Fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, le notificó formalmente para todos los efectos legales a que haya lugar, con número de expediente **CGPCYGIR/OFF/\_\_\_\_\_/2024**, de fecha **DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2024**, con firma autógrafa, emitido por el Lic. Mario Manuel Sánchez Villafuerte, en su carácter de Coordinador de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zumpango, Estado de México, constante de 01 foja útil por una sola de sus caras, así mismo le hago entrega de una copia de la presente Cédula de Notificación, con lo cual doy por concluida la presente diligencia siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de su inicio y para constancia de lo anterior, el interesado firma al calce. Esta notificación surtirá efectos legales al día hábil siguiente a aquél en el que fue practicada y los términos empezarán a correr el día hábil siguiente del en que haya surtido efectos la notificación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 Fracción I y 31 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

\_\_\_\_\_  
INSPECTOR, NOTIFICADOR, VERIFICADOR Y  
EJECUTOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO

\_\_\_\_\_  
INTERESADO

Plaza Juárez S/N Centro, Bo. San Juan, Zumpango. Estado de México, C.P. 55600.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## VERIFICACION



### ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN

CGPCYGIR/\_\_\_\_\_/2024

En Zumpango, Estado de México, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ C. \_\_\_\_ verificador habilitado por la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zumpango, Estado de México, identificado con credencial \_\_\_\_ número \_\_\_\_ y Oficio de Habilitación, número **CGPCYGIR/OFF/\_\_\_\_\_/2024**, se constituyó plena y legalmente en el establecimiento anteriormente señalado, con el objeto de llevar a cabo la visita de verificación de las condiciones y medidas de seguridad del establecimiento de referencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 14, 16 párrafo primero y décimo sexto, 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción XL, 57, 58, 59 de la Ley General de Protección Civil 1, 3, 19 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Se hace constar que la visita de verificación fue entendida con el C. \_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_ y se identificó con \_\_\_\_ número \_\_\_\_ misma persona a quien se le hizo saber el derecho que tiene de nombrar a dos testigos que intervengan en la presente diligencia, apercibiéndolo que de no hacerlo o a negativa de quien señale, serán nombrados por el suscrito verificador, conforme lo dispuesto por el artículo 128 fracción V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, nombrándose como testigos a los CC. \_\_\_\_ de México, nombrándose como testigos a los CC. \_\_\_\_ quienes se identifican con \_\_\_\_ anexando copia simple al presente expediente, reiterando ser testigos señalados por conducto del Acto seguido se procedió a hacer constar las circunstancias y omisiones que se observan dentro del establecimiento.

#### CUENTA CON:

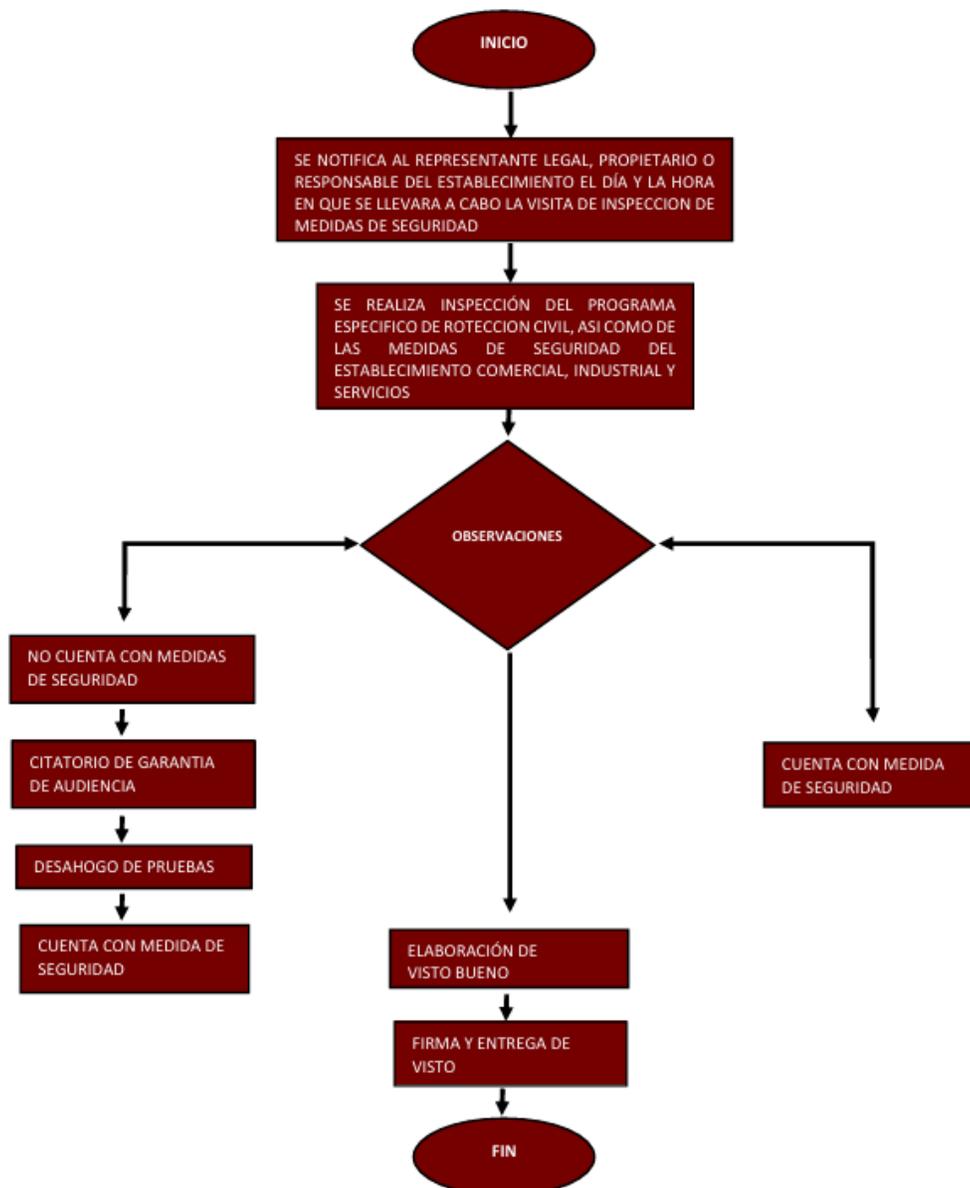
Número de empleados-----	<input type="checkbox"/>				
Personal de Seguridad e Higiene/Servicio Médico -----	<input type="checkbox"/>				
Personal de vigilancia-----	<input type="checkbox"/>				
Número de visitantes-----	<input type="checkbox"/>				
Extintores (NOM-002-STPS-2010)-----	<input type="checkbox"/>	Requiere mas	Cantidad	Tipo	<input type="checkbox"/>
Señalamientos de emergencia (NOM-003-SEGOB-2011)-----	<input type="checkbox"/>	Requiere mas	Cantidad	Tipo	<input type="checkbox"/>
Botiquin de primeros auxilios (NOM-002-STPS-2010)-----	<input type="checkbox"/>	Requiere mas	Cantidad	Tipo	<input type="checkbox"/>
Luces de emergencia (NOM-002-STPS-2010)-----	<input type="checkbox"/>	Requiere mas	Cantidad	Tipo	<input type="checkbox"/>
Salidas de emergencia (NOM-002-STPS-2010)-----	<input type="checkbox"/>	Requiere mas	Cantidad	Tipo	<input type="checkbox"/>
Sistema Fijo contra incendio (NOM-002-STPS-2010)-----	<input type="checkbox"/>	Lo Requiere	Cantidad	Tipo	<input type="checkbox"/>
Sistema de Alarma ( NOM-002-STPS-2010)-----	<input type="checkbox"/>	Lo Requiere			
Código de Colores (NOM-026-STPS-2008)-----	<input type="checkbox"/>				
Tuberías codificadas (NOM-026-STPS-2008)-----	<input type="checkbox"/>	Las Requiere			
Toma siamesa-----	<input type="checkbox"/>	La Requiere			
Rieser (aspersores)-----	<input type="checkbox"/>	Lo Requiere			
Puntos de reunión (NOM-001-STPS-2008)-----	<input type="checkbox"/>	Lo Requiere			
Detectores de humo (NOM-002-STPS-2010)-----	<input type="checkbox"/>	Los Requiere			
Condiciones estructurales para acceso a instalaciones para personas de capacidades diferentes-----	<input type="checkbox"/>				
COMISIÓN DE BRIGADAS-----	<input type="checkbox"/>	Lo Requiere			
* Acta Constitutiva de la Comisión de Brigadas-----	<input type="checkbox"/>				
* Trabajo de Gabinete (Capacitaciones Teóricas) -----	<input type="checkbox"/>				
* Capacitación (primeros auxilios, incendios, evacuación, búsqueda y rescate) -----	<input type="checkbox"/>	La Requiere			
* Constancias Vigentes -----	<input type="checkbox"/>				
* Calendarización de Actividades y Acciones de Protección Civil (Programa Específico) -----	<input type="checkbox"/>				
* Evaluaciones -----	<input type="checkbox"/>				
Programa Específico de Protección Civil conforme a la NTE_001_CGPC_2016-----	<input type="checkbox"/>	Lo Requiere			
Cuenta con Vo. Bo. 2019 y 2020-----	<input type="checkbox"/>	Lo Requiere			
Áreas delimitadas (NOM-001-STPS-2008)-----	<input type="checkbox"/>	Las Requiere			
Valvulas de Bloqueo (NOM-004-SEDS-2004)-----	<input type="checkbox"/>	Las Requiere			
Instalación eléctrica oculta y en buenas condiciones (NOM-001-SENER-2005)-----	<input type="checkbox"/>	La Requiere			
Diagrama Unifilar de Instalación Eléctrica-----	<input type="checkbox"/>	Lo Requiere			

Plaza Juárez S/N Centro, Bo. San Juan, Zumpango. Estado de México, C.P. 55600.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## V. PROCEDIMIENTO



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## **VI. ORIENTACIÓN JURIDICA**

### **OBJETIVO**

Dar a conocer a los servidores públicos adscritos a esta área, a la administración pública municipal, a la población en general y en lo particular, la forma, procedimiento, pasos y requisitos requeridos en cada una de las áreas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Municipio de Zumpango.

Ofrecer un servicio de calidad, eficiente, pronto y transparente, trabajando de la mano con la constitución política de los estados unidos mexicanos, constitución política del estado de México, ley general de protección civil, el reglamento de la ley general de protección civil, libro sexto del código administrativo, reglamento del libro sexto del código administrativo, código de procedimientos administrativos y el Bando Municipal Vigente.

Incrementar con estas acciones la cultura de la protección civil con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad ante el riesgo que generan los diferentes fenómenos perturbadores y así mismo salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.

### **ALCANCE**

La normatividad en materia de Protección Civil, es de observancia para todos los establecimientos comerciales, industriales y de servicios.

### **REFERENCIAS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 14, 16 y 115;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 122 y 123;

Ley Orgánica Municipal Artículos 1, 2, 31 fracción 1TER, XXITER, 48 fracción XIIIITER y 49;

Ley General de Protección Civil Artículos 1, 5, 37, 38, 40, 78, 81;

Reglamento de la Ley General de Protección Civil Artículos 1, 71 fracciones II y III, 74 fracción I, II, III, 77, 109, 110 y 111;

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 24, 25 fracciones I, IV, 26, 28 fracción I, IV, 30, 81, 111, 112, 128, 129;

Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 6.1, 6.4, 6.32 y 6.34;

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Artículos 1, 2, 4 fracción XVIII, 40, 42, 47 y 49;

Bando Municipal vigente de Zumpango.

## **RESPONSABILIDADES**

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo se encuentra facultada para llevar a cabo todas las acciones que puedan salvaguardar la integridad de la sociedad, primordialmente atendiendo los riesgos identificados como de origen antropogénico y otras que derivan de la misma, son causados por la reacción violenta de diferentes sustancias químicas como todo hecho que deriva de la naturaleza, que pasan a ser muy inestables por su interacción molecular o nuclear.

Estos tipos de fenómenos se encuentran íntimamente ligados al desarrollo industrial y tecnológico y al uso de diversas formas de energía y al complejo manejo, utilización y control de éstas.

Esta clase incluye los incendios en conjuntos urbanos como domésticos e industriales, forestales, las explosiones, radiaciones, fugas tóxicas, derrames de sustancias peligrosas, etc.

Por lo antes enunciado, el presente documento contiene lo relacionado con las acciones que deben llevar a cabo las instancias participantes en cuanto a la prevención, auxilio y recuperación, así mismo los objetivos, estrategias e información general que puede ser útil para la población.

La protección de la persona y la sociedad, así como sus bienes y entorno ante la eventualidad de un desastre, es el objetivo básico de la Coordinación de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Por esto, es necesaria la coordinación permanente y precisa de la voluntad común y espíritu de colaboración entre diversos participantes en este sistema.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

La solidaridad y la ayuda mutua son indispensables, no solamente al ocurrir una situación crítica, se hace necesaria también, para establecer los mecanismos de prevención y preparación adecuados que permitan reducir o mitigar en lo posible los efectos de cualquier fenómeno destructor

## **INSPECCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**

La inspección dentro de los inmuebles no solo consta de verificar que cuente con medidas de seguridad, puesto también se verifica las condiciones de seguridad estructural.

### **OBJETIVO**

Vigilar que los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, así como cualquier unidad económica establecida dentro del territorio municipal cumplan con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil, al mismo tiempo promueva la Cultura de la prevención y autoprotección, a través de buenas prácticas como la ejecución de simulacros.

### **ÁREA:**

En todo el territorio que comprende el municipio de Zumpango, en todas las unidades económicas establecidas en el territorio municipal.

## **FUNCIÓN DEL PUESTO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN**

Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo:

- Organizar, coordinar y supervisar que se lleven a cabo los procedimientos conforme a ley.
- Jefatura Jurídica
- Área administrativa

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## **DEFINICIONES:**

### **ALTO RIESGO.**

A la inminente, previsible o muy probable ocurrencia de una emergencia o desastre.

### **APOYO.**

Al conjunto de actividades destinadas a la prevención, el auxilio y el restablecimiento de las condiciones en beneficio de la población y el medio ambiente, ante situaciones de emergencia o desastre.

### **ÁREA ACORDONADA.**

Superficie territorial delimitada con señalamientos, con la finalidad de impedir el acceso a personas ajenas a la eventualidad y en su caso salvaguardar la escena.

### **ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Las zonas del territorio del Municipio de Zumpango, que han quedado sujetas al régimen de Protección Civil, para efectos de coordinar los trabajos y acciones de los sectores público, social y privado en materia de prevención, auxilio y apoyo ante la eventualidad de una catástrofe o calamidad pública o declaración de zonas de desastre.

### **ATLAS DE RIESGO.**

Sistema de información geográfico actualizado, en el que se integra la información y su análisis de los riesgos actuales y probables a los que están expuestos los habitantes en sus bienes y entorno, así como los servicios vitales y sistemas estratégicos como medida preventiva, en él se reunirá la información relativa a los diferentes agentes perturbadores de origen natural, como los geológicos, los hidrometeorológicos, astronómicos y antrópicos, así como los químicos tecnológicos, sanitario-ecológicos y los socio-organizativos, que se susciten o exista el temor fundado de realizarse en el marco geográfico del territorio municipal.

### **AYUNTAMIENTO.**

El Honorable Ayuntamiento de Zumpango

---

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

### **BRIGADAS COMUNITARIAS.**

A las organizaciones de vecinos que se integran a las acciones de Protección Civil.

### **CALAMIDAD.**

Acontecimiento o fenómeno destructivo que ocasiona daños a la comunidad, sus bienes y medio ambiente, trastornando las funciones de la sociedad.

### **CARTA DE CORRESPONSABILIDAD.**

Documento expedido por las personas físicas o empresas capacitadoras, de consultoría y estudio de riesgo y vulnerabilidad, registrados por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, para solicitar la aprobación de los programas internos o especiales de protección civil, elaborados por dichas personas físicas o empresas.

### **COMITÉ.**

Conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada, especialmente si tiene autoridad o actúa en representación de un colectivo.

### **CONATO.**

Suceso detectado en sus inicios, permitiendo evitar su consumación.

### **CONSEJO MUNICIPAL.**

EL Consejo Municipal de Protección Civil.

### **CONTINGENCIA.**

Situación de riesgo derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que pueden poner en peligro la vida, sus bienes y el medio ambiente.

### **CONTROL.**

Inspección y vigilancia en la aplicación de las medidas necesarias, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Reglamento.

### **DECOMISO.**

Pérdida definitiva de un bien propiedad de un particular, realizada por autoridad competente, Cuando se trate de materiales nocivos o peligrosos, realizándose en consecuencia el retiro de objetos o sustancias así calificadas por las normas jurídicas

---

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

que correspondan, para su confinamiento, resguardo o destrucción por la autoridad y que pongan en riesgo la seguridad o integridad de las personas, su patrimonio o el medio ambiente.

#### **DIRECCIÓN:**

La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

#### **DIRECTOR.**

Al Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Municipio de Zumpango, Estado de México.

#### **EDUCACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Es un proceso permanente o sistematizado de aprendizaje, de un conjunto de conocimientos, actitudes y hábitos, que debe conocer una sociedad, para actuar en caso de una calamidad pública o para prestar a la comunidad los servicios que requiera, ante la inminencia o presencia de un desastre.

#### **ESTABLECIMIENTO.**

A las escuelas, oficinas, empresas, fábricas, industrias, almacenes, hoteles, moteles, centros de estudio, centros de salud, comercios, oficinas públicas y privadas, teatros, estadios, salones de fiesta, así como a cualquier otro local público o privado y en general a cualquier instalación, construcción, servicio u obra, en los que se concentre cualquier número de personas.

#### **EVACUACIÓN.**

Medida de seguridad para el retiro de la población de la zona de riesgo, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos.

#### **INSTRUMENTOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL.**

Se refiere a toda aquella información contenida en materiales empleados para la planeación y operación de la protección civil en el municipio de Zumpango.

#### **MAESTRO PIROTÉCNICO.**

Artesano certificado y autorizado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para la fabricación, operación, colocación y quema de artificios pirotécnicos.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## **MAPA DE RIESGOS.**

Es el documento en el cual se describe mediante simbología, el tipo de riesgo al que está expuesta cada zona o región del municipio, mediante su identificación, clasificación y ubicación y el cual permite a los diversos organismos de auxilio y apoyo a la población civil, poder brindar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada en situación de emergencia, causada por fenómenos de origen natural o inducidos por el hombre.

## **MATERIAL PELIGROSO.**

Todo elemento en forma líquida, gaseosa o sólida, capaz de ocasionar daño a la salud, de peligro de incendio, radioactivo o daño específico al ambiente a los bienes y a las personas.

## **MUNICIPIO.**

El Municipio de Zumpango, Estado de México.

## **NORMA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS.**

Se refiere a la Norma Técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de Programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus Instalaciones, así como sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación, en caso de riesgo o desastre.

## **PLAN DE CONTINGENCIAS.**

El documento que contempla el qué hacer durante y después de una situación de emergencia, riesgo o desastre, así como las acciones que hay que desarrollar en apoyo y auxilio a la población, hasta el restablecimiento de las condiciones normales y continuidad de operaciones.

## **PLAN DE EMERGENCIA.**

Es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesario.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## **PREVENCIÓN.**

Conjunto de disposiciones y medidas anticipadas, que tienen por objeto evitar o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de alguna emergencia, catástrofe, desastre o calamidad pública.

## **PROGRAMA.**

Al Programa Municipal de Protección Civil, que contendrá los objetivos, políticas, estrategias y líneas de acción de los sectores públicos, social y privado en materia de protección civil, en la jurisdicción del Municipio de Zumpango y dentro del marco del Programa Nacional y Estatal.

## **PROTECCIÓN.**

Conjunto de disposiciones y medidas tendientes a prevenir y apoyar a la población, ante la eventualidad de alguna catástrofe, desastre o calamidad pública.

## **REGLAMENTO.**

El Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de Zumpango.

## **REHABILITACIÓN.**

Conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y a la reanudación de los servicios y actividades económicas.

## **RESTABLECIMIENTO.**

Conjunto de acciones tendientes a la recuperación progresiva de la operación de la infraestructura, servicios vitales y sistemas estratégicos para el funcionamiento normal de la población en su conjunto.

## **RESIDUOS.**

Cualquier material generado en los procesos de extracción, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya calidad no permite usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

### **RESIDUOS PELIGROSOS.**

Todos aquellos residuos en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico, el ambiente, la salud o la integridad física de las personas.

### **RIESGO LATENTE.**

Circunstancia calificada como posible que se encuentra presente, aun cuando no haya sido desencadenado su proceso de acción, la cual se puede evitar.

### **SALVAGUARDA.**

Las acciones destinadas primordialmente a proteger la vida, bienes y el entorno de las personas; la planta productiva y a preservar los servicios públicos, ante la inminencia de un siniestro o desastre o la presencia de éstos.

### **SISTEMA.**

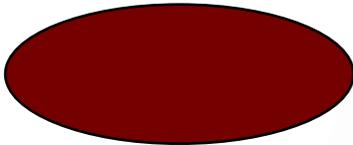
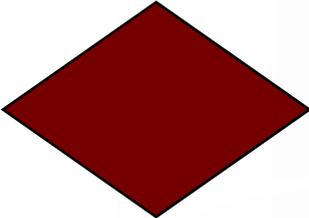
Al Sistema Municipal de Protección Civil.

### **VERIFICACIÓN.**

Acción que realiza la autoridad administrativa facultada en términos de ley, para comprobar el cumplimiento de la normatividad relacionada con su materia.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## VII. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	<b>Inicio o final del procedimiento.</b> Señala al principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no. Identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de
	Línea continúa. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## **VIII. REGISTRO DE EDICIONES**

Primera edición (09 de Agosto de 2024): Elaboración del manual

## **IX. DISTRIBUCIÓN**

El original del manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo de Zumpango.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## X. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ

---

LIC. MIGUEL ÁNGEL GAMBOA MONROY  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ZUMPANGO

REVISÓ

---

LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE ZUMPANGO

ELABORÓ

---

LIC. CHRISTIAN ROGELIO JUÁREZ MONTIEL  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

---

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.*

## **XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN**

<b>FECHA DE Actualización</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN</b>
<i>Diciembre 2022</i>	<i>Cambio de Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo</i>
<i>Agosto 2024</i>	<i>Actualización del Manual de Procedimientos</i>
<i>Septiembre 2024</i>	<i>Cambio de Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo</i>